



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL 31.03.2022

En Los Alamos, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las 16 horas y cuatro minutos, se da inicio a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que preside el Alcalde de la Comuna, SR. PABLO VEGAS VERDUGO, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. GUSTAVO SALGADO.
- SR. PEDRO PAVEZ ARAVENA.
- SR. FEIZAL AZAT GAZALE.
- SR. JOSE ESTEBAN PEÑA.
- SR. VICTOR BUSTOS URRUTIA.
- SRA. PAMELA SIERRA.

TEMARIO:

- Saldo Inicial de Caja Municipalidad.
- Saldo Inicial de Caja Departamento de Salud.
- Saldo Inicial de Caja Departamento de Educación.
- Aprobación monto de indemnización a profesora.

DESARROLLO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4, SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPAL:

Previo presentación por parte del Jefe de Finanzas del área Municipal, el Sr. Alcalde consulta a los señores Concejales si existen dudas con la información y somete a votación la aprobación del informe Saldo Inicial de Caja de la Municipalidad de Los Alamos.

Votación:

- Concejal Víctor Bustos, aprueba.
- Concejal Feizal Azat, aprueba.
- Concejal Gustavo Salgado, aprueba.
- Concejal Pedro Pavez, aprueba.
- Concejal Esteban Peña, aprueba.
- Concejal Pamela Sierra, aprueba.
- Sr. Alcalde, aprueba.

CONCLUSIÓN:

ACUERDO N°_116/2022_/

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 POR SALDO INICIAL DE CAJA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS POR UN MONTO DE \$290.215.170.-.

El Concejal Gustavo Salgado desea felicitar a los funcionarios municipales, quienes le explicaron y entregaron los antecedentes de la Modificación Presupuestaria el día de ayer, que les permite tener conocimiento de las materias con anterioridad a su aprobación

SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE SALUD:

El Sr. Alcalde entrega información de Saldo Inicial de Caja del Departamento de Salud y somete a la votación de los señores Concejales.

Votación:

- Concejal Víctor Bustos, aprueba.

- Concejal Feizal Azat, aprueba.
- Concejal Gustavo Salgado, aprueba.
- Concejal Pedro Pavez, aprueba.
- Concejal Esteban Peña, aprueba.
- Concejal Pamela Sierra, aprueba.
- Sr. Alcalde, aprueba.

CONCLUSIÓN:

ACUERDO N°_117/2022_/_/

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, POR SALDO INICIAL DE CAJA

SALDO INICIAL DE CAJA DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

El Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal presenta al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria por Saldo Inicial de Caja al Presupuesto 2022; explica situación que se genera por el pago de beneficios a los trabajadores, por concepto de bonos y aguinaldo que no pudieron ser cancelados a fines del año 2021, por efectos de la ley de reajustes. También explica propuesta de ítem para ingresar los saldos inicial, lo que se encuentra detallado en el documento presentado, por cada una de las cuentas del Departamento de Educación.

El Concejal Gustavo Salgado se refiere a reunión sostenida el día de ayer para ver tema de modificaciones presupuestarias, señalando la existencia de muchos ítem con denominación "otros", no quedando claro a qué fines se refiere.

El Sr. Alcalde sugiere incorporar desglose con la descripción del ítem para mayor claridad de los Concejales.

El Concejal Esteban Peña señala que no le quedó claro la Modificación del Departamento de Educación, al contrario de la presentación del Municipio y del Departamento de Salud, que quedó muy claro.

Explica el Jefe de Finanzas del DAEM que las bonificaciones de la Ley de Reajuste tuvieron que ser canceladas durante el presente año, en enero y febrero, absorbiendo el presupuesto del año 2022, por lo cual se debió incorporar modificación a estos ítems.

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal la Modificación del Departamento de Educación, por incorporación de Saldos Iniciales.

Votación:

- Concejal Víctor Bustos, consulta por Escuela de Los Ríos y explica el Sr. Cabrera, Jefe DAEM, que se está trabajando en la reparación de este Establecimiento, al igual que con la Escuela Pilpilco y otras; explicando que el Ministerio sólo les entrega parte de los recursos para comenzar los trabajos y al terminar, les entrega los saldos, por lo cual no pueden reflejar los montos totales. Sobre la Escuela de Los Ríos informa que ya son 28 niños matriculados y se deberá trabajar en un proyecto de reposición por la cantidad de alumnos.
- Concejal Víctor Bustos, aprueba.
- Concejal Feizal Azat, aprueba.
- Concejal Gustavo Salgado, aprueba.
- Concejal Pedro Pavez, aprueba
- Concejal Esteban Peña, aún con varias dudas y pedirá la solución a esto. Aprueba.
- Concejal Pamela Sierra, aprueba.
- Sr. Alcalde, aprueba.

CONCLUSIÓN:

ACUERDO N°_118(2022_/_

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR INCORPORACIÓN DE SALDOS INICIALES.

MODIFICACIÓN PARA CANCELACIÓN DE INDEMNIZACION A DOCENTE:

El Sr. Alcalde plantea la Modificación para la cancelación de Indemnización a Profesora, presentada por don Rodrigo Jara en el mes de enero. Se solicita aprobar con monto exacto, que corresponde a \$8.359.820.-

Consulta el Concejal Feizal Azat por la determinación de responsabilidades en estas situaciones, pues el Concejo Municipal pudiese ser cuestionado por la aprobación de estos recursos, que ocasionan daño al patrimonio del Municipio.

Explica el profesional del área Educación, que la docente fue contratada para un reemplazo hasta el mes de febrero de 2021, no se renovó el contrato y ella informó su estado de embarazo, lo cual llevó a una demanda; coincide en que se debe buscar las responsabilidades por la no renovación de este contrato.

El Concejal Feizal Azat reitera que se debe establecer responsabilidades, pues como Concejo son fiscalizadores de las actuaciones del Alcalde y éste está obligado a determinar responsables; posterior a esto, están obligados a aprobar estos recursos.

El Sr. Alcalde indica que no se ha hecho el proceso sumarial, pero que lo solicitará, a fin de esclarecer cómo se origina esta situación y establecer responsabilidades, sin embargo, como esto ya está aprobado, pero requiere la aprobación de los recursos para evitar una nueva demanda por incumplimiento.

Se deja establecido que se procederá con el correspondiente proceso sumarial, a fin de establecer las responsabilidades por la desvinculación de docente en estado de embarazo.

El Director Jurídico Municipal se refiere a los tipos de contratos existentes en la administración municipal y en el caso específico de los contratos de reemplazos, señala que tienen caducidad cuando el titular se reincorpora a funciones y es imposible que un Encargado de Unidad, Director o del área de Personal ante el vencimiento de un contrato de reemplazo, solicite prueba de embarazo de una trabajadora. Señala que la demanda se produce posterior al vencimiento del contrato de reemplazo.

El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo Municipal, la aprobación de cancelación del monto de \$8.359.820.- a profesora de reemplazo.

Votación:

- Concejal Víctor Bustos, aprueba.
- Concejal Feizal Azat, aprueba.
- Concejal Gustavo Salgado, aprueba.
- Concejal Pedro Pavez, aprueba.
- Concejal Esteban Peña, aprueba.
- Concejal Pamela Sierra, aprueba.
- Sr. Alcalde, aprueba.

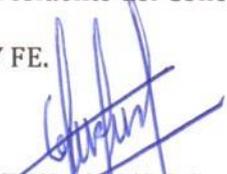
CONCLUSIÓN:

ACUERDO N°_119/2022_/_

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MONTO DE \$ 8.359.820 PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN A PROFESORA DESVINCULADA JUICIO LABORAL "SEGUEL MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS"-.

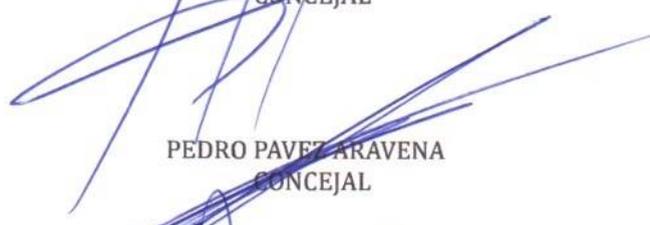
El Presidente del Concejo finaliza la Sesión siendo las 16:49 horas

DOY FE.


GUSTAVO SALGADO O.
CONCEJAL


JOSE E. PEÑA PEÑA
CONCEJAL

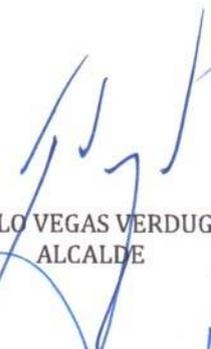

VICTOR BUSTOS URRUTIA
CONCEJAL


PEDRO PAVÉZ ARAVENA
CONCEJAL


FEIZAL AZAT GAZALE
CONCEJAL


PAMELA SIERRA
CONCEJAL




PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE




DANNIELA MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE